

SANTA CRUZ, 02 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un Notebook, una licencia Microsoft office y una impresora multifuncional para Programa Chile crece Contigo.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa Chile Crece Contigo 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de un Notebook, una impresora y licencia Microsoft office, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMPUTACION INTEGRAL S A.**, Rut.: 96.689.970-0, según orden de compra N° 3864-210-CM17, por un monto de U\$ 154,24, **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA**, Rut: 77.700.780-7, según orden de compra N° 3864-211-CM17, por un monto de U\$ 257,99, **KEPLER NOVA LIMITADA**, Rut.: 76.426.265-4, según orden de compra N°3864-212-CM17, por un monto 591,30 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)